

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 21 de junio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 597/2016.*

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 597/2016 Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20160006440.

De: Doña Margarita Espinosa Palacios.

Contra: INSS Emforem Giralda, S.L., Mutua Intercomarcal, TGSS y Fogasa.

#### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 597/2016, a instancia de la parte actora doña Margarita Espinosa Palacios contra INSS, Emforem Giralda, S.L., Mutua Intercomarcal, TGSS, y Fogasa, sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha dictado Resolución de fecha 21.6.16 del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

La Letrada Accidental de la Administración de Justicia doña Diana Bru Medina.

En Sevilla, a 21 de junio de 2016.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Doña Margarita Espinosa Palacios presentó demanda declarativa del derecho al percibo de prestaciones frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Intercomarcal y la empresa Emforem Giralda, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 597/16.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS, procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

## PARTE DISPOSITIVA

## DISPONGO

- Admitir la demanda presentada.
  - Se señala el próximo día 19 marzo de 2019 a las 9:30 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. Diez de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla,
  - Citar para personación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 9:00 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante la Letrada de la Administración de Justicia, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
  - La Letrada de la Administración de Justicia no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
  - Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá la Letrada de la Administración de Justicia en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente. Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 de la LEC.
- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/graduado social.
  - Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Diligencia. En Sevilla, a veinte de septiembre de dos mil dieciséis.

La extiendo yo, la Letrada de la Administración de Justicia, para hacer constar que la anterior resolución ha sido transcrita en la actual fecha, debido al volumen y la carga de trabajo existente en este Juzgado, encontrándose dicha demanda minutada y sin incoar desde 21 de junio de 2016.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a la demandada, Emforem Giralda, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiuno de junio de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia de Justicia.